

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

1. Barcelona (por traslación de don José María Foncillas Llocertales).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

2. Tarragona (por traslación de don Carlos Alonso Alonso). Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

3. Valencia (por jubilación forzosa de don Joaquín Candel Candel).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. Sabadell (por jubilación forzosa de don José Folch Vernet).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Murcia (por traslación de don José Solís Navarrete). Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

6. San Fernando (por jubilación forzosa de don Jerónimo Telesforo Herruzo García).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

7. San Cristóbal de la Laguna (por traslación de don Juan Clavería Furnó).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Las Palmas.

8. Gandía (por traslación de don Manuel Sainz López-Negrete).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.

9. Puenteareas (por traslación de don José Antonio Medrano y Ruiz del Arbol).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

10. Inca (por jubilación forzosa de don Adriano Alvarez Paz). Distrito del mismo nombre.—Colegio de Baleares.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

11. Carmona (por traslación de don Antonio Arenas Díaz). Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

12. Fuente Obejuna (por traslación de don Manuel Lafuente Mendizábal).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

13. Guitiriz (por excedencia voluntaria de don Carlos Huidobro Gascón).—Distrito de Villalba.—Colegio de La Coruña.

14. Herrera.—Distrito de Estepa.—Colegio de Sevilla.

15. Mondeñedo (por traslación de don Pedro Crespo Crespo).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

16. Belmonte.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

17. Salvatierra (por excedencia voluntaria de don Wladimir Gutierrez Alvarez).—Distrito de Vitoria.—Colegio de Burgos.

18. Campillos.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

19. Zalamea de la Serena.—Distrito de Castuera.—Colegio de Cáceres.

20. Guadalupe.—Distrito de Logroñán.—Colegio de Cáceres.

21. Gergal (por excedencia voluntaria de don José Luis Figuerola Cerdán).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia —o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y las Palmas— las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 15 de octubre de 1963, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

1. Castellón (por defunción de don Emiliano Toranzo Toranzo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios, forzosamente.

De segunda clase

2. Lalin (por traslación de don José Machado Carpenter), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

3. Almendralejo (por traslación de don Mariano Nieto Lledó), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre, en sus respectivos Colegios notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Colmenar, Alaejos y Puebla de Sanabria, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 251), acordada por Ordenes de 14 de noviembre de 1963.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1963 por la que se nombra la Comisión Especial que ha de emitir propuesta en el concurso de traslado a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 31 de julio de 1963.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1963), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Ciencias naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Avila, Béjar, Ciudad Real (femenino), Figueras, Llanes, Murcia (femenino), Puertollano, Sama de Langreo y Yecla.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión Especial, que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la siguiente forma: